



ACUERDO CEAPP/PLENO/SE-01/11-01-2019 DEL PLENO DE LA COMISIÓN ESTATAL PARA LA ATENCIÓN Y PROTECCIÓN DE LOS PERIODISTAS, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA LA REDISTRIBUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019.

LIC. ANA LAURA PÉREZ MENDOZA Y LIC. JORGE MORALES VÁZQUEZ, COMISIONADA PRESIDENTA Y SECRETARIO EJECUTIVO DE LA COMISION ESTATAL PARA LA ATENCIÓN Y PROTECCIÓN DE LOS PERIODISTAS CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 10 FRACCIONES II Y IV; 12 FRACCIÓN XIV DE LA LEY 586 DE LA COMISIÓN ESTATAL PARA LA ATENCIÓN Y PROTECCIÓN DE LOS PERIODISTAS Y EL ARTÍCULO 5 PRIMER PÁRRAFO DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA COMISIÓN ESTATAL PARA LA ATENCIÓN Y PROTECCIÓN DE LOS PERIODISTAS Y;

C O N S I D E R A N D O

Que la naturaleza Jurídica de la Comisión Estatal para la Atención y Protección de los Periodistas, es la de Organismo Autónomo del Estado con personalidad jurídica y patrimonio propio, con autonomía técnica y presupuestal, de gestión, con la atribución de atender y proteger la integridad de los periodistas, así como de promover las condiciones para el libre ejercicio de la profesión del periodismo, con pleno respeto al derecho a la libertad de expresión y a la información. Lo anterior con fundamento en lo establecido por la fracción V del artículo 67 de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y 2 de la Ley 586 de la Comisión Estatal para la Atención y Protección de los Periodistas.

Que de conformidad con lo dispuesto en el numeral 5 del Reglamento Interior de la Comisión Estatal para la Atención y Protección de los Periodistas, el Pleno de la misma es el máximo órgano de decisión, el cual tomará sus acuerdos y desarrollará sus atribuciones de manera colegiada.

Que el 28 de diciembre del año 2018, se publicó en la Gaceta Oficial del Estado Número Extraordinaria 520 Tomo CXCVIII, el **Decreto Número 14** de Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Veracruz, para el ejercicio Fiscal 2019.

Que dicho Decreto, en su artículo 20 establece el presupuesto para la Comisión Estatal para la Atención y Protección de los Periodistas, en los términos siguientes:



“Artículo 20. El importe destinado a la Comisión Estatal para la Atención y Protección de los Periodistas, asciende a la cantidad de \$ 19,721,554.00 (Diecinueve millones setecientos veintiún mil quinientos cincuenta y cuatro pesos 00/100 M.N.), integrándose de acuerdo a los siguientes capítulos de gasto:

| Concepto | Importe (Pesos) |
|--|----------------------|
| Servicios Personales | 15,721,000.00 |
| Materiales y Suministros | 400,000.00 |
| Servicios Generales | 2,500,000.00 |
| Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas | 1,100,554.00 |
| Total | 19,721,554.00 |

El Pleno de la Comisión señalado en la Ley de la Comisión Estatal para la Atención y Protección de los Periodistas aprobará la distribución por concepto de gasto; asimismo, la rendición de cuentas y el resultado del ejercicio del gasto, se sujetarán a las disposiciones de dicho ordenamiento.”

Que en atención a dicho decreto, el Secretario Ejecutivo de este Organismo con fundamento en lo establecido en el artículo 12, fracciones, IV, VII, inciso a, VIII y XIV de la Ley número 586 de la Comisión Estatal para la Atención y Protección de los Periodistas, somete a consideración del Pleno el Dictamen de Justificación de la Secretaría Ejecutiva referente la redistribución del Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2019 de este Organismo, el cual garantizará la operación de la Comisión, el cumplimiento de sus objetivos y la consecución de sus metas, distribuido de la siguiente manera:

| Concepto | Importe (Pesos) |
|--|----------------------|
| Servicios Personales | 13,700,900.00 |
| Materiales y Suministros | 600,000.00 |
| Servicios Generales | 3,120,654.00 |
| Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas | 2,300,000.00 |
| Total | 19,721,554.00 |

Que el Pleno de esta Comisión señalado en la Ley Número 586 de la Comisión Estatal para la Atención y Protección de los Periodistas, en apego al párrafo



segundo del artículo 20 contenido en el **Decreto Número 14** de Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Veracruz, para el ejercicio Fiscal 2019, que a la letra dice *“El Pleno de la Comisión señalado en la Ley de la Comisión Estatal para la Atención y Protección de los Periodistas aprobará la distribución por concepto de gasto; asimismo, la rendición de cuentas y el resultado del ejercicio del gasto, se sujetarán a las disposiciones de dicho ordenamiento”*; y para dar cumplimiento al artículo 7 fracción II del Reglamento Interior de la Comisión Estatal para la Atención y Protección de los Periodistas, ha tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO CEAPP/PLENO/SE-01/11-01-2019

PRIMERO: Con fundamento en el artículo 190 del Código Financiero para Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, que a la letra dice: *“Con base en el presupuesto autorizado, las unidades presupuestales harán las adecuaciones que correspondan a sus Programas Presupuestarios y Actividades Institucionales, y calendarios anuales; presentándolos a la Secretaría antes de que concluya el mes de enero de cada año”*; y derivado de las atribuciones conferidas en la Ley 586 de la Comisión, se aprueba la redistribución del presupuesto de Egresos de la Comisión Estatal para la Atención y Protección de los Periodistas, correspondiente al ejercicio fiscal 2019, integrado por los siguientes capítulos de gasto:

| Concepto | Importe (Pesos) |
|--|----------------------|
| Servicios Personales | 13,700,900.00 |
| Materiales y Suministros | 600,000.00 |
| Servicios Generales | 3,120,654.00 |
| Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas | 2,300,000.00 |
| Total | 19,721,554.00 |

SEGUNDO. Se aprueba la plantilla operativa, catálogo de puestos, percepciones y deducciones, tabulador de sueldos y salarios, tabulador de gratificación extraordinaria y tabulador de remuneración neta de acuerdo al puesto, para el personal de confianza de la Comisión Estatal para la Atención y Protección de los Periodistas, correspondiente al ejercicio fiscal 2019.



TERCERO. Notifíquese el presente Acuerdo, por conducto del Secretario Ejecutivo a la Unidad Administrativa, para que en cumplimiento al artículo 24 del Reglamento Interior de la Comisión Estatal para la Atención y Protección de los Periodistas proceda a realizar los procedimientos administrativos necesarios, para el cumplimiento de los objetivos de la Comisión.

CUARTO. Se instruye al Secretario Ejecutivo, para que se remita a la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz, para los efectos procedentes.

QUINTO. Se instruye al Secretario Ejecutivo para que se proceda de manera inmediata a la publicación del presente Acuerdo, en el Portal de Transparencia del sitio de Internet de este Organismo Autónomo.

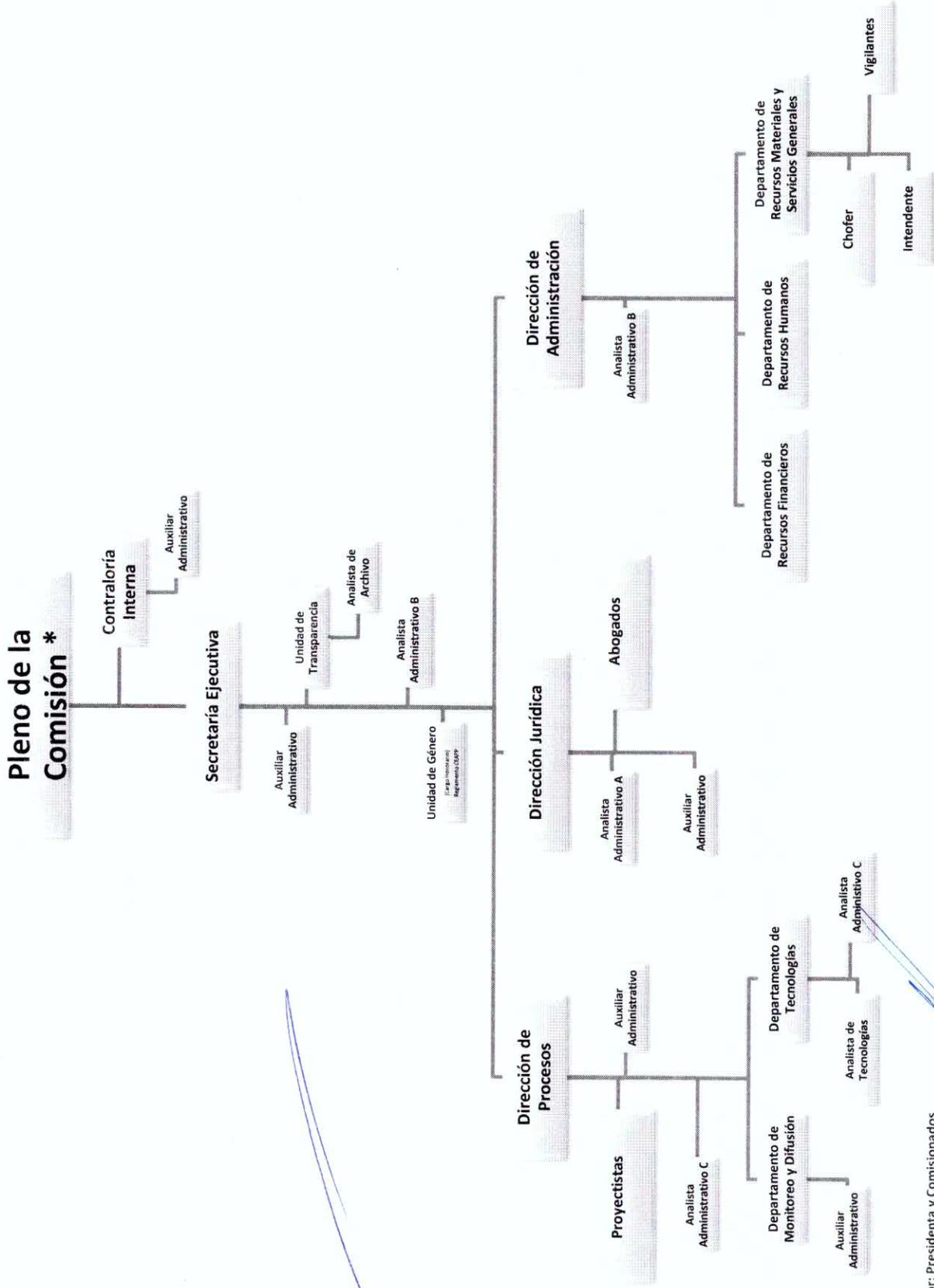
APROBADO EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO DE LA COMISIÓN ESTATAL PARA LA ATENCIÓN Y PROTECCIÓN DE LOS PERIODISTAS, EL DÍA ONCE DE ENERO DE DOS MIL DIECINUEVE. -----



LIC. ANA LAURA PÉREZ MENDOZA
PRESIDENTA



LIC. JORGE MORALES VÁZQUEZ
SECRETARIO EJECUTIVO



* Integrado por: Presidenta y Comisionados.
Titulares de la Coordinación General de Comunicación Social y de la Fiscalía General del Estado.
Artículo 4, 5 y 9 de la Ley de la Comisión Estatal para la Atención y Protección de los Periodistas.



ANEXO II
Plantilla operativa

| Nombre del Nivel | Aprobadas |
|-----------------------------------|-----------|
| Secretario Ejecutivo | 1 |
| Contralor Interno | 1 |
| Directores de Área y Homólogos | 3 |
| Jefes de Departamento y Homólogos | 6 |
| Jefes de Oficina y Homólogos | 7 |
| Operativos | 25 |
| Total | 43 |

ANEXO III
Catálogo de puestos

| PUESTO | TABULADOR | CATEGORÍA |
|---------------------------|----------------------|---------------|
| Secretario Ejecutivo | Director General | Profesional Q |
| Contralor Interno | Director General | Profesional Q |
| Director | Director de Área | Director F |
| Jefe de Departamento | Jefe de Departamento | Jefe M |
| Unidad de Transparencia | Jefe de Departamento | Jefe M |
| Proyectista | Jefe de Oficina | Jefe L |
| Abogado | Jefe de Oficina | Jefe L |
| Analista de Archivo | Analista A | Jefe K |
| Analista Administrativo A | Analista A | Jefe K |
| Analista Administrativo B | Analista B | Jefe J |
| Analista Administrativo C | Analista C | Jefe J |
| Analista de Tecnologías | Analista D | Jefe H |
| Auxiliar Administrativo | Auxiliar | Jefe G |
| Chofer | Analista C | Jefe I |
| Intendente | Técnico | Jefe F |



ANEXO IV

Percepciones y Deducciones

| PERCEPCIONES MENSUALES | MONTOS | CONFIANZA | ASIMILABLES |
|--------------------------------------|--|-----------|-------------|
| Sueldo Tabular | Por Categoría | x | |
| Gratificación Extraordinaria | Según Puesto | x | x |
| PRESTACIONES SEMESTRALES | | | |
| Prima Vacacional (Julio y Diciembre) | 10 Días | x | |
| PRESTACIONES ANUALES | | | |
| Gratificación Anual (Aguinaldo) | 50 Días | x | x |
| DEDUCCIONES | | | |
| Impuesto Sobre la Renta | Las Retenciones varían de acuerdo a la Base de Cálculo Aplicable a las Partidas. | x | x |
| Cuotas al IMSS | | x | x |
| Cuotas al IPE | | x | |

ANEXO V

Tabulador de Sueldos y Salarios

| PUESTO | CATEGORIA | ZONA A |
|--|---------------|-----------|
| Secretario Ejecutivo | Profesional Q | 15,192.45 |
| Contralor Interno | Profesional Q | 15,192.45 |
| Director (a) de Procesos | Director F | 10,234.18 |
| Director (a) Jurídico | Director F | 10,234.18 |
| Director (a) de Administración | Director F | 10,234.18 |
| Jefe (a) del Departamento de Monitoreo y Difusión | Jefe M | 9,657.77 |
| Jefe (a) del Departamento de Tecnologías | Jefe M | 9,657.77 |
| Jefe (a) del Departamento de Recursos Humanos | Jefe M | 9,657.77 |
| Jefe (a) del Departamento de Recursos Financieros | Jefe M | 9,657.77 |
| Jefe (a) del Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales | Jefe M | 9,657.77 |
| Titular de la Unidad de Transparencia | Jefe M | 9,657.77 |
| Proyectistas | Jefe L | 7,867.72 |
| Abogados | Jefe L | 7,867.72 |
| Analista de Archivo | Jefe K | 7,672.69 |
| Analista Administrativo A | Jefe K | 7,672.69 |
| Analista Administrativo B | Jefe J | 7,538.80 |
| Analista Administrativo C | Jefe J | 7,538.80 |



| PUESTO | CATEGORIA | ZONA A |
|------------------------------------|-----------|----------|
| Chofer | Jefe I | 6,903.34 |
| Analista de Tecnologías | Jefe H | 7,538.80 |
| Auxiliar Administrativo/Vigilantes | Jefe G | 6,072.60 |
| Intendente | Jefe F | 6,042.94 |

ANEXO VI

Tabulador de Gratificación Extraordinaria

Los límites de gratificación extraordinaria bruta antes de impuestos y deducciones mensuales.

| PUESTO | CATEGORIA | ZONA A |
|--|---------------|-----------|
| Secretario Ejecutivo | Profesional Q | 39,042.56 |
| Contralor Interno | Profesional Q | 30,117.81 |
| Director (a) de Procesos | Director F | 31,341.97 |
| Director (a) Jurídico | Director F | 31,341.97 |
| Director (a) de Administración | Director F | 31,341.97 |
| Jefe (a) del Departamento de Monitoreo y Difusión | Jefe M | 11,957.45 |
| Jefe (a) del Departamento de Tecnologías | Jefe M | 11,957.45 |
| Jefe (a) del Departamento de Recursos Humanos | Jefe M | 11,957.45 |
| Jefe (a) del Departamento de Recursos Financieros | Jefe M | 11,957.45 |
| Jefe (a) del Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales | Jefe M | 11,957.45 |
| Titular de la Unidad de Transparencia | Jefe M | 11,957.45 |
| Proyectistas | Jefe L | 12,117.15 |
| Abogados | Jefe L | 12,117.15 |
| Analista de Archivo | Jefe K | 11,003.06 |
| Analista Administrativo A | Jefe K | 11,003.06 |
| Analista Administrativo B | Jefe J | 8,558.06 |
| Analista Administrativo C | Jefe J | 7,278.90 |
| Chofer | Jefe I | 7,816.73 |
| Analista de Tecnologías | Jefe H | 5,999.75 |
| Auxiliar Administrativo/Vigilantes | Jefe G | 4,735.26 |
| Intendente | Jefe F | 3,545.72 |



ANEXO VII

Tabulador de Remuneración Neta de Acuerdo al Puesto

De acuerdo al artículo 17 de la Ley de la Comisión Estatal para la Atención y Protección de los Periodistas, la remuneración económica que los servidores públicos de esta comisión deban percibir, quedará fijada en el presupuesto de egresos que anualmente apruebe el congreso del estado.

| Categoría | Puesto | Sueldo Neto Máximo |
|------------------|---------------------------------------|---------------------------|
| Profesional Q | Secretario Ejecutivo y Homólogos | 40,219.20 |
| Profesional Q | Contralor Interno | 34,000.00 |
| Director F | Director de Área | 32,000.00 |
| Jefe M | Jefe de Departamento | 17,000.00 |
| Jefe M | Titular de la Unidad de Transparencia | 17,000.00 |
| Jefe L | Proyectistas | 16,000.00 |
| Jefe L | Abogados | 16,000.00 |
| Jefe K | Analista de Archivo | 15,000.00 |
| Jefe K | Analista Administrativo A | 15,000.00 |
| Jefe J | Analista Administrativo B | 13,000.00 |
| Jefe J | Analista Administrativo C | 12,000.00 |
| Jefe I | Chofer | 12,000.00 |
| Jefe H | Analista de Tecnologías | 11,000.00 |
| Jefe G | Auxiliar Administrativo/Vigilantes | 9,000.00 |
| Jefe F | Intendente | 8,000.00 |

De acuerdo al artículo 18, de la Ley Número 586 de la Comisión Estatal Para la Atención y Protección de Los Periodistas, establece que todo el personal que preste sus servicios en este Organismo tendrá el carácter de confianza y se sujetará a las condiciones generales de trabajo que expida el Pleno de la Comisión.